



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA**  
**ELECTRÓNICA**

Nro. 197-2023/DGI-INDECOPI  
Lima, 29 de setiembre de 2023

**Exp. N° 012-2019-CFE**  
**LLAMA.PE S.A.**

*Aprobación del Procedimiento de Auditoría Anual del Software de Firma Digital "Tocapu"*

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Nro. 108-2015-INDECOPI/COD se aprobó la creación de la Comisión Transitoria para la Gestión de la IOFE, encargándosele la administración de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica;

Que, mediante la Resolución Nro. 000088-2021-GEG/INDECOPI se modificó la estructura orgánica del INDECOPI, sustituyéndose aquella Comisión por la Dirección de la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (DGI);

Que, la empresa LLAMA.PE S.A. tiene acreditado el Software de Firma Digital "Tocapu" versión 2.1.9 ante el INDECOPI; y en el marco de lo anteriormente mencionado, el recurrente se obligó a someterse a evaluaciones anuales con la finalidad de verificar la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron la acreditación;

Que, durante el Procedimiento de Auditoría Anual se ha verificado que el Software de Firma Digital "Tocapu" versión 2.1.9 de la empresa LLAMA.PE S.A. mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación del Software de Firma Digital para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía;

Que, esta evaluación anual se llevó a cabo por el evaluador designado por la recurrente, el cual emitió un informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión;

Que, el citado Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que el Software de Firma Digital evaluado mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dar por aprobada la evaluación de seguimiento anual aplicado al Software de Firma Digital "Tocapu" versión 2.1.9 de la empresa LLAMA.PE S.A. para el Nivel de Seguridad Medio acreditado mediante la Resolución Nro. 143-2019/CFE-INDECOPI.

**PEDRO AUGUSTO CASTILLA DEL CARPIO**  
**ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE**  
**LA FIRMA ELECTRÓNICA**